



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 05
(14 febrero 2022)

Por medio de la cual se designa responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, mismo reglamentado por Ley 30 de 1992, en virtud del cual las instituciones pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia regiría desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, misma notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021

Que, el Estatuto General consagra en su artículo 38 numeral 3 como función de la Rectoría el "adoptar con autoridad las decisiones necesarias para dar cumplimiento con la misión, visión y los objetivos de la Institución, siempre y cuando no corresponda a otra autoridad."

Que el decreto 1072 de 2015 libro 2, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores; numeral 2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Que la resolución 0312 de 2019 capítulo Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores menciona asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

Que, Ingrid Durley Guevara Mora cumple con los requisitos normativos por ser profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, contar con licencia vigente en SST, y tener curso de 50 horas actualizado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Designar como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a Ingrid Durley Guevara Mora identificada con cedula de ciudadanía No. 59835165 de Pasto y licencia de salud ocupacional otorgada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño mediante Resolución No. 271 del 18 de febrero de 2019.

SEGUNDO. Se define que las responsabilidades de su cargo en la empresa, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

1. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar, diseñar, ejecutar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
2. Informar a la dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
3. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
4. Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
5. Promover el conocimiento de la política en todos los niveles de la empresa.
6. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
7. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la empresa.
8. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
9. Participar de las reuniones de Seguridad y Salud en el trabajo con ayuda del COPASST.
10. Implementación y seguimiento del SG-SST

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


SONIA MARIA GOMEZ ERAZO
Rectora

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto